

Fecha del Boletín: 29-12-1998      N° Boletín: 248 / 1998

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1998, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Barcina del Barco.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo Plenario de fecha 3 de diciembre de 1998, y actuando en virtud de la Delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.- Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal tramitado por la Junta Vecinal de Barcina del Barco, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo cortado y partido. El primer campo de plata, un monte de su color con dos lomas, la primera surmontada de una cruz de gules y la segunda con tres riscos, nombrados -los frailecillos-. En el segundo campo, con el primero en gules, un barco de plata sobre ondas de agua de azur y plata y el segundo de sinople con tres espigas de oro, bien ordenadas. Al timbre, la corona real cerrada».

«Bandera castellana, proporción 1:1, en campo de sinople y cruzada de gules, surmontada en el todo de un barco de sable».

Segundo.- Dar traslado del Acuerdo a la Junta Vecinal de Barcina del Barco.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 15 de diciembre de 1998.

El Presidente,

Fdo.: Vicente Orden Vigara